



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.872/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, 11, 13, 15 y siguientes, referentes al ingreso a los cargos de planta en calidad de titular; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Memorándum N° 69 de 19 de Agosto de 2015 que solicita decretar las Bases del Concurso Público de los Grados Vacantes 8° Profesional (1), 9° Profesional (2), 12° Técnico (1), 15° Administrativo (1), 16° Administrativo (1), adjuntando las bases con Visto Bueno del Sr. Alcalde; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Apruébase las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal: **"Escalafón Profesional, Grado 8° EMS"**, **"Escalafón Profesional, Grado 9° EMS"**, **"Escalafón Técnico, Grado 12° EMS"**, **"Escalafón Administrativo, Grado 15° EMS"**, **"Escalafón Administrativo, Grado 16° EMS"** y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los cargos referidos:

| N° | ESCALAFON | GRADO | REQUISITOS |
|----|----------------|---------|--|
| 1 | Profesional | 8° EMS | Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Título profesional de 8 semestres de duración como mínimo, de preferencia con experiencia municipal. |
| 2 | Profesional | 9° EMS | Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Título profesional de 8 semestres de duración como mínimo, de preferencia con experiencia municipal. |
| 1 | Técnico | 12° EMS | Art. 12 de la Ley 19.280, 2°) Los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Título otorgado por Instituto o Establecimiento de Educación superior del Estado o reconocido por este, en el área que se requiera; o 3°) b) Título otorgado por establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional, en el área que se requiera, de preferencia experiencia municipal. |
| 1 | Administrativo | 15° EMS | Art. 12 de la Ley 19.280, 2°) Los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Licencia de Educación Media o su equivalente, de preferencia experiencia municipal. |
| 1 | Administrativo | 16° EMS | Art. 12 de la Ley 19.280, 2°) Los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Licencia de Educación Media o su equivalente, de preferencia experiencia municipal. |

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el Diario **21** de Iquique, el día **Lunes 24 de Agosto de 2015**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, www.maho.cl. Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de oficina, desde el **Lunes 24 de Agosto de 2015**, hasta las **13:00 hrs. del día Viernes 04 de Septiembre de 2015**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **04 de Septiembre de 2015**.

Curriculum Vitae actualizado.

- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.

- Certificado de Nacimiento.

- Certificado de Título, o copia autorizada de Título Profesional, para el caso del cargo **Profesional**; y Título Técnico, para el caso del cargo **Técnico**.

- Certificado de situación militar al día, si procede.

- Certificado de Antecedentes Personales.

- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).

- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- e) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para los días **21 y 22 de Septiembre de 2015**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- f) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:
- | | |
|---------------------------|------------|
| o Entrevista Personal | 60% |
| o Antecedentes Personales | 40% |
- g) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:
- | | |
|--|------------|
| o Otros Estudios | 10% |
| o Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) | 20% |
| o Cursos de Capacitación | 10% |
- h) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **28 de Septiembre de 2015**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/aca

Distribución:

Contraloría Reg.

Alcaldía

Adm. Municipal

Dir. Control

Dpto. Personal

Oficina de Partes